



Quinto maravedis.

220

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIENA
TOS NOVENTA Y DOS.

Poder cumplido a Nicolas Ferrano, y Abadia Pro-
curador del Numero de ella, general para la Defensa de
todos sus Pleitos, Causas, y Negocios, Civiles, Criminales, y
Executivos movidos, o p^r mover que por si, o sus Vecinos
tiene, y tubiere con qualquier Personas Colexion, o Co-
munidades siendo Actor, o Demandado, y en qualquier
Audiencias, o Tribunales para que en ellos alegue de su
derecho, y Justicia, presentando papeles, Testigos, y todo gene-
ro de Pruebas, y haciendo los demas Autos, y diligen-
cias que combengan en favor de este Ayuntamiento, y
Causa publica; que el Poder que para todo ello se requie-
re y es necesario el mismo se damos y otorgamos con
sus incidencias, y dependencias anexidades y conexidades
Franca libre y general Administracion facultad de en-
juiciar, jurar, y substituir, y con la obligacion y releva-
cion en d^{no} necesarias: Y asi lo otorgamos p^r ante el pre-
sente S^r.mo Mayor y Cavildo en la Sala Capicular de
esta Ciudad de Murcia a veinte y tres dias del mes de
Junio de mil setecientos noventa y dos siendo Testigos
Dⁿ. Felipe Josef Olive oficial Mayor de la S^r.nia de este
Ayuntamiento, Nicolas Martinez y Fran. Franco Porteros
de Sala, y lo firmaron los S^{res} Justicia y Rexidor
Decano al final de este Cavildo como es practica. De todo